



**ACUERDO NÚMERO 003/2007 DEL PLENO DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

México, Distrito Federal, dieciocho de enero de dos mil siete.- - - - -

----- C O N S I D E R A N D O -----

- - - I. Que el artículo 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f), en relación con el 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la ley en materia electoral, deben garantizar que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; - - - - -

- - - II. Que en concordancia con los dispositivos constitucionales invocados, el artículo 128 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal dispone que este Tribunal Electoral es órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional para la solución de controversias en esta materia; - - - - -

- - - III. Que el numeral 130 del Estatuto de Gobierno en cita dispone, entre otros aspectos, que la organización de este Tribunal será la que determinen dicho Estatuto y las leyes; - - - - -

- - - IV. Que el numeral 131 del Estatuto de Gobierno invocado, preceptúa que la Ley establecerá, entre otras cuestiones, las normas para la administración en el Tribunal Electoral del Distrito Federal;- - -

- - - **V.** Que el artículo 132 del referido Estatuto de Gobierno, preceptúa que es atribución de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nombrar por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, a propuesta del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a los Magistrados del Tribunal Electoral de la propia entidad;-

- - - **VI.** Que el artículo 133 del ordenamiento legal en comento establece, entre otras cuestiones, que los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal durarán en su encargo ocho años improrrogables;- - - - -

- - - **VII.** Que de acuerdo con el artículo 1º, párrafos primero y segundo, inciso f), del Código Electoral del Distrito Federal, las disposiciones contenidas en dicho cuerpo normativo son de orden público y de observancia general en el territorio de esta entidad, para lo cual, dicho ordenamiento reglamenta las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, relacionadas, entre otras cuestiones, con la organización y competencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal;-

- - - **VIII.** Que de conformidad con el artículo 3º, párrafo primero, del Código Electoral invocado, la aplicación de las normas del propio Código corresponde, entre otros órganos, al Tribunal Electoral del Distrito Federal, en su respectivo ámbito de competencia y cumplimiento. Asimismo, el párrafo segundo de dicho numeral establece que para el debido cumplimiento de su actuación, este



ACUERDO NÚMERO 003/2007

Tribunal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad; - - - - -

- - - **IX.** Que el artículo 224 del Código Electoral local establece entre otras cuestiones que el Tribunal Electoral del Distrito Federal funciona en forma permanente en Pleno y se integra por cinco Magistrados Electorales uno de los cuales fungirá como su Presidente. Los Magistrados Electorales de este Órgano Jurisdiccional serán nombrados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a propuesta del Tribunal Superior de Justicia de esta entidad;- - - - -

- - - **X.** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 229 del Código Electoral local establece que el Presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal durará en su encargo cuatro años, con posibilidad de reelección en términos de lo dispuesto por el artículo 224 del citado ordenamiento legal. Para la elección del Presidente del Tribunal, se seguirá el procedimiento que establezca éste Código y el Reglamento Interior;- - - - -

- - - **XI.** Que el numeral 13 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que el Presidente del Tribunal lo es también del Pleno y será electo por éste, de entre los Magistrados para ejercer su cargo durante un periodo de cuatro años, mismo que se contará a partir del dieciocho de enero del año correspondiente, de

conformidad con lo previsto por el artículo 229, párrafo primero, del Código de la materia; - - - - -

- - - **XII.** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 4°, fracción I, del Título Especial, Capítulo Único denominado “De las disposiciones que entrarán en vigor en enero de 2007”, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, el Tribunal y su Pleno se integran y funcionan en forma permanente en Pleno y se integra por cinco Magistrados Electorales, uno de los cuales fungirá como su Presidente nombrados en la forma y términos previstos por los artículos 132 del Estatuto y 224, párrafos segundo y tercero, del Código Electoral local; - - - - -

- - - **XIII.** Que el veintiséis de diciembre de dos mil seis, fueron designados los ciudadanos Miguel Covián Andrade, Alejandro Delint García, Armando Ismael Maitret Hernández, Adolfo Riva Palacio Neri y Dario Velasco Gutiérrez como Magistrados Propietarios del Tribunal Electoral del Distrito Federal y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128 Constitucional y 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el treinta de ese mismo mes y año, rindieron la protesta de ley ante el propio Órgano legislativo, para iniciar el ejercicio de su encargo el dieciocho de enero de dos mil siete; - - - - -

- - - **XIV.** Que el diecisiete de enero del año en curso, se fijó oportunamente en los estrados de este Órgano Jurisdiccional, el aviso



de sesión pública programada para el día de hoy correspondiente a la:
“INSTALACIÓN FORMAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL, CON LOS MAGISTRADOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS”; “ELECCIÓN DEL MAGISTRADO ELECTORAL QUE FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL SIETE AL DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 229 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL”; “RENDICIÓN DE LA PROTESTA DE LEY DEL MAGISTRADO PRESIDENTE ELECTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL”, y “MENSAJE DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL”;- - - - -

- - - **XV.** Que de conformidad con los artículos 227, fracción II, inciso z), del Código Electoral local y 5º, fracción XVIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal, el Pleno, máxima autoridad de este Órgano Jurisdiccional, es competente para dictar los acuerdos que sean necesarios para el mejor y correcto funcionamiento de la Institución; - - - - -

- - - **XVI.** Que los Magistrados integrantes del Pleno de este Órgano

Jurisdiccional en términos de lo dispuesto por el artículo 227, fracción II, inciso z), del Código Electoral del Distrito Federal y, de común acuerdo, determinaron nombrar al Magistrado Armando Ismael Maitret Hernández, como Magistrado Presidente en funciones, a efecto de conducir la sesión pública a que se refiere el Considerando XIV del presente Acuerdo, hasta en tanto sea designado el Presidente de este Órgano Jurisdiccional. - - - - -

Por lo antes expuesto y fundado, el Pleno emite el siguiente: - - - - -

- - - - - A C U E R D O: - - - - -

ÚNICO. Se designa al Magistrado Armando Ismael Maitret Hernández, como Magistrado Presidente en funciones de este Órgano Jurisdiccional, para los efectos a que se refiere el Considerando XVI de este proveído;- - - - -

Así, por unanimidad de votos, lo acordaron y firman los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, Miguel Covián Andrade, Alejandro Delint García, Armando Ismael Maitret Hernández, Adolfo Riva Palacio Neri y Dario Velasco Gutiérrez, ante el Secretario Técnico encargado del despacho de la Secretaría General, quien con fundamento en lo dispuesto en el artículo 230, inciso j), del Código Electoral del Distrito Federal y 25 del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, autoriza y da fe. - - - - -



ACUERDO NÚMERO 003/2007

**MIGUEL COVIÁN ANDRADE
MAGISTRADO**

**ALEJANDRO DELINT GARCÍA
MAGISTRADO**

**ARMANDO ISMAEL MAITRET
HERNÁNDEZ
MAGISTRADO**

**ADOLFO RIVA PALACIO NERI
MAGISTRADO**

**DARIO VELASCO GUTIÉRREZ
MAGISTRADO**

DOY FE

**OSCAR FRANCISCO VELA HIDALGO
SECRETARIO TÉCNICO ENCARGADO DEL
DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL**